



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial a través del organismo competente declare de interés provincial el centésimo nonagésimo segundo aniversario de la fundación de la ciudad de Dolores, a conmemorarse el próximo 21 de Agosto.

ADRIANA R. MECKEVI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria-PJ
H.C. Diputados de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Poco después de la Declaración de la Independencia, los hombres de la época pensaban en extender sus fronteras y así ganarle territorio a los pueblos indígenas.

El 26 de abril de 1817 se trató en el Cabildo de Buenos Aires la inseguridad que afectaba a la región de los montes del Tordillo y, como un modo de remediarla, se designó entre los hacendados a el capitán de milicias Pedro Antonio Paz en el cargo de Comandante Militar y Juez Político, con instrucciones de elegir ubicación para asentar un pueblo y construir una capilla.

En julio de ese mismo año, fue nombrado el presbítero Francisco de Paula Robles, como titular del nuevo curato establecido entre el Salado y los montes del Tordillo.

El 20 de agosto de 1817, el padre Robles, el capitán Paz y el capitán Lara deliberaron, junto a un grupo de vecinos reunidos en la casa de Domingo de La Madrid, en Monsalvo, acerca del sitio donde debían situarse la capilla, plaza y la distribución de la nueva población con sus calles, y acordaron que fuese entre la Estancia "Dos Talas", propiedad de Julián Martínez de Carmona, y lo del finado Miguel González Salomón (hoy Lomas de Salomón), por ser el paraje más proporcionado para formar un pueblo, con terrenos suficientes para solares.

El día **21 de agosto de 1817**, quedó firmada el acta de esta reunión, en la cual ya se menciona a la parroquia con su definitivo nombre de curato: Nuestra Señora de los Dolores.

La nota de elevación al Director Supremo de la Nación dando cuenta del acuerdo alcanzado, está suscripta por el Comandante Militar y Juez Político, Pedro Antonio Paz, fechada en Monsalvo, el 22 de agosto de 1817.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Paz encomendó al capitán Lara para que, al frente de una pequeña partida, escoltara al padre Robles en su misión de erigir un templo lugareño, una vez concluido, reclamó el párroco al gobierno la formación del pueblo, pues-según exponía- aún no estaban demarcadas las parcelas urbanas y rurales donde pudieran radicarse los pobladores y establecerse las actividades que posibiliten su desarrollo.

Aquel incipiente caserío estaba constituido por construcciones de barro y paja, con sus esqueletos de estacas de tala, traídas desde los montes cercanos; en sus calles, delineadas a cordel, se establecieron sus primeras casas de comercio: los tradicionales almacenes de ramos generales, tan comunes en la campaña bonaerense.

Es por ello, que la ciudad de Dolores, es considerada el **Primer Pueblo Patrio**, porque fue el primer pueblo fundado luego de la Declaración de la Independencia en el Congreso de Tucumán- el 9 de Julio de 1816- por decisión de las autoridades allí constituidas.

Nada de lo acontecido en el país desde entonces, nos ha sido ajeno.

Es por esta razón, la importancia de este proyecto de Declaración que tiene como principal finalidad reconocer provincialmente el 192º aniversario de esta ciudad que tuvo el privilegio de ser el primer pueblo fundado luego de la gesta de la Independencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Declaración.

Diputada Provincial
Adriana Renéé Meckievi

ADRIANA R. MECKIEVI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria-PJ
H.C. Diputados de la Provincia de Buenos Aires